

FECHA: 04/11/2014  
EXPEDIENTE N°: 747/2008  
ID TÍTULO: 2500606

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se modifica la estructura del plan de estudios.

## CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se añade un apartado 2.4 con la justificación de los cambios propuestos.

## CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se modifica la estructura del plan de estudios. Se varían algunas materias y su distribución de créditos y temporalidad.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se actualizan las actividades formativas.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se actualizan los sistemas de evaluación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se actualizan las fichas de las materias con las modificaciones propuestas.

## CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se actualiza el cronograma de implantación.

Madrid, a 04/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken